

Acta de la sesión No. 32-2011

Fecha: 23 de marzo del 2011

10:00 am. a 12:20 pm.

Miembros de la Comisión:

Xinia Chaves; Viceministra

Marta Villegas, Directora SEPSA

Erick Quirós, Director DSOREA

Luis A. Román Hernández; Director Administrativo y Financiero-Oficial Mayor-

Unidad de Control Interno:

Marta Chaves

Asesor:

Mario Molina; Auditor Interno

Invitados:

William Chinchilla Jiménez; Planificación Institucional

Grace Díaz Sanabria; Depto. Financiero Contable

Marco Cuevas, DSOREA

María de los Angeles Solis, Asesoría Jurídica.

Asunto tratado:

Revisión del borrador de Reglamento para Transferencias.

El Director Administrativo y Financiero-Oficial Mayor inicia la presentación del borrador del Reglamento para la Asignación, pago y control de los beneficios patrimoniales, gratuitos o sin contraprestación alguna a sujetos privados por parte del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Se realizan una serie de comentarios por parte de los presentes con el propósito de ir corrigiendo el borrador del documento.

Se indica que hay una serie de detalles que no estarían contemplados en el decreto sino, más bien que se debe realizar un listado de requisitos en el que se contemple todos los detalles que requiera el usuario.





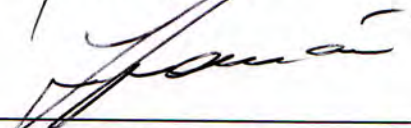
Se señala que es importante contemplar en los requisitos cuales proyectos pueden ser planificados; y cuales podrían verse posteriormente.

Asimismo, se comenta que una vez conformado el equipo de trabajo que se encargará del proceso de transferencias en Planificación Institucional, se creará un manual con los procedimientos que se requieren para realizar dicho proceso.

Acuerdos:

1. Que el responsable de la DSOREA en el tema de transferencias y Planificación Institucional crearan el listado de requisitos que señala el decreto del Reglamento para la Asignación, pago y control de los beneficios patrimoniales, gratuitos o sin contraprestación alguna a sujetos privados por parte del Ministerio de Agricultura y Ganadería en los próximos ocho días.
2. Que la Unidad de Control Interno y Asesoría Legal harán los cambios de forma y fondo que se señalan en esta sesión, tomando en cuenta el pronunciamiento DJ-1715- Alcance de Controles a sujetos privados, y se trasladará a los participantes de esta reunión; por medio del correo electrónico.
3. Que una vez conformado el equipo de trabajo en Planificación Institucional; que se encargará de administrar las transferencias en el MAG, diseñaran y elaboraran un manual de transferencias que contenga todos los procedimientos que se requieren en este tema.
4. Que el Director Administrativo/Oficial Mayor; coordinará con la UCI, para redactar el procedimiento de transferencias en los formatos estandarizados en el MAG, de acuerdo con lo dispuesto en dicho reglamento, en los próximos días.

Firmas: COMISION GERENCIAL DE CONTROL INTERNO

 _____ Viceministra		 _____ Director DSOREA
 _____ Directora SEPSA		 _____ Director Admtvo./Oficial Mayor